



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9098 /2016

ARICA, 01 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 675**, de fecha 24 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, que solicita autorizar programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2017".
- b) **Memorándum N° 637**, de fecha 30 de Mayo del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 10280**, de fecha 31 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ESPERANDO AÑO NUEVO 2017**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2017"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Mes de Diciembre – Enero
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	Preparación del evento en diferentes horarios.
I. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local.
II. OBJETIVO GENERAL	Celebrando junto a la comunidad la venida del Nuevo Año – 2017, con destino a Plaza Vicuña Mackenna, Sector Costero Norte con un variado y entretenido show artístico musical, brindando la esperanza de paz y unión, con reflexión sobre nuestros propios logros y aprender apreciarlos, donde aumenta la confianza personal y aporta la fuerza para superarse e incluso servir de inspiración a otros durante momentos difíciles, para emprender el año venidero de nuestra querida ciudad San Marcos de Arica.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Otras. <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Ejército

	<input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general.
--	---

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGR.	MONTO \$
Contratación de artistas	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000.- Impto. Incl.
Servicios de Amplificación, iluminación y generador eléctrico, para dos escenarios de Sector Norte Costero y Plaza Vicuña Mackenna.	215.22.08.011.006 215.00.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.500.000.- Iva. Incl.
Servicios de Imprenta (afiches calendarios, volantes, otros)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 100.000.- Iva. Incl.
Servicio de Catering para artistas Sector Norte Costero y Parque Vicuña Mackenna Valle de Azapa	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- Iva. Incl.
Baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 200.000.- Iva. Incl.
			TOTAL	\$ 6.200.000.-

El monto del Programa es de \$6.200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATF/CCG/nqq.-



 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA